MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

MODIFICATORIO N.°002 ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 93-6-10019-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL SEÑOR JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA REPRESENTANTE LEGAL DE RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 10.296.615 expedida en Popayán (Cauca), en su condición de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**, con Resolución de delegación del gasto 00502 del 05/03/2026 y Resolución de nombramiento N°009178 del 28/07/2026, quien para efectos del presente **MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN Y PRORROGA,** se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** representante legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S** con NIT 900.263.309-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** acorde con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO N.°002 ADICIÓN Y PRORROGA,** al contrato **N°93-6-10019-26**, con el fin de modificar el citado documento, previo a las siguientes consideraciones:

a) Que, las partes suscribieron el contrato **N°93-6-10019-26**, el día 25 de mayo del 2026, con objeto contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.751.528.000,00 M/TE)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

b) Que, el día 23 de septiembre de 2026 se efectuó adición al contrato mediante **MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN**, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.874.693,00 M/TE),** quedando el contrato con un valor total de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.881.402.693,00 M/TE).**

c) Que, el contrato cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal (SIIF) N°9126 del 19/03/2026 y N°16326 del 14/09/2026, expedidos por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

d) Que, el contrato tiene como plazo de ejecución hasta el 8 de noviembre del 2026, razón por la cual se encuentra vigente a la fecha.

e) Que, el día 28 de octubre de 2026, mediante comunicación oficial **GS-2026-092767-MENEV**, firmada por la señora Subintendente **LUISA FERNANDA ALVAREZ QUINTERO** supervisora técnica del contrato **N°93-6-10019-26**, solicito al ordenador del gasto autorizar el inicio del proceso de adición y prorroga al contrato en mención, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($745.889.307,00 M/TE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley y prorrogarlo hasta el día 15 de diciembre de 2026.

f) Que, el día 31 octubre de 2026, mediante comunicación oficial **GS-2026-093559-MENEV** firmada por la señora Capitan MARIA ALEJANDRA VARGAR SERRATO supervisora jurídica, la señora subintendente ANYI YESENIA PORTOCARREÑO GRANJA supervisora económica y la señora Subintendente **LUISA FERNANDA ALVAREZ QUINTERO** supervisora técnica, emitió concepto de viabilidad para adicionar el contrato **N°93-6-10019-26,** justificando lo siguiente:

"La Región de Policía No 2 para la ejecución de recursos asignados, requiere realizar una adición por un valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ***($ 500.000.000,00 M/CTE)*** *así mismo para Carabineros de Neiva una adición por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS* ***($245.889.307 M/CTE)*** *y prórroga hasta el día 15/12/2026 al contrato No. 93-6-10019-26, cuyo objeto es el "****MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE"****.*

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante Resolución 03312 del 23/10/2026, la Dirección General de la Policía Nacional asignó recursos por el rubro de ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ***($ 745.889.307,00 M/CTE),*** *distribuidos así: para la Región de Policía No 2 le asignaron QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE* ***($ 500.000.000,00*** *M/CTE) y para Carabineros de Neiva DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS* ***($245.889.307 M/CTE),*** *Con el fin de continuar con los mantenimientos identificados por la Región de Policía No 2 y Carabineros MENEV.*

De las actividades de mantenimiento, la supervisión técnica del contrato efectuará la priorización de necesidades en las unidades policiales, haciendo entrega formal a la Empresa RGC ENGINEER

SOLUTIONS S.A.S de las órdenes de trabajo para mantenimiento instalaciones policiales, las cuales harán parte del futuro modificatorio.

De acuerdo al análisis presupuestal expuesto anteriormente y como soporte del mismo, la supervisión técnica en conjunto con el contratista ha venido efectuando durante las últimas semanas del presente mes, visitas a los frentes de obra, verificando el estado actual de la ejecución de los mantenimientos para las necesidades proyectadas con el presupuesto que se pretende adicionar al contrato."

g) Que, el día 01 de noviembre de 2026, se solicitó mediante comunicación oficial **GS-2026-094359-MENEV**, firmada por la señora Subintendente **LUISA FERNANDA ALVAREZ QUINTERO** supervisora técnica del contrato **N°93-6-10019-26,** al señor **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** representante legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**, dar aprobación para realizar la adición y prorroga al contrato **N°93-6-10019-26,** por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($745.889.307,00 M/TE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley y prorrogarlo hasta el día 15 de diciembre de 2026.

h) Que, el día 04 noviembre de 2026, se recibió respuesta mediante comunicación oficial sin radicado, por parte del señor **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** representante legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**, en la cual acepto efectuar el trámite de adición y prorroga al contrato **N°93-6-10019-26,** por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($745.889.307,00 M/TE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley y prorrogarlo hasta el día 15 de diciembre de 2026.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar la modificación al contrato **93-6-10019-26,** suscrito entre la **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA** y el contratista **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S,** con objeto contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", en su **CLAUSULA TERCERA "VALOR"**, quedando de la siguiente manera:

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA TERCERA - VALOR</td>
<td>El valor del contrato es de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($2.627.292.000,00) MONEDA LEGAL, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-005-004</td><td>REGION 2</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</td><td>10</td><td>1</td><td>$510.000.000.00</td><td>510.000.000,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

2	02-02-02-005-004	MENEV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	$895,889,307	895.889.307,00
3	02-02-02-005-004	DINCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	10	1	$25.874.693.00	25.874.693,00
4	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA PITALITO -DEUIL	10	1	$230. 000..000.00	230.000.000,00
5	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL -DEUIL	10	1	$200. 000..000.00	200.000.000,00
6	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA VILLAVIEJA -DEUIL	10	1	$150. 000..000.00	150.000.000,00
7	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEUIL	10	1	$ 491.528.000,00	491.528.000,00
8	02-02-02-005-004	UNDMO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES.ADICION CTO 93-6-10019-26	10	1	$ 100.000.000,00	100.000.000,00
9	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES.ADICION CTO 93-6-10019-26 PITALITO	10	1	$ 24.000.000,00	24.000.000,00
						VALOR TOTAL	**2.627.292.000,00**

Los valores establecidos para el presente contrato, en cada una de las actividades a ejecutar, se encuentran relacionados en el archivo digital con el nombre "PROPUESTA ECONOMICA 2026".

Los cuales hacen parte integral del contrato, y son los mismos descritos dentro de la oferta presentada por el contratista.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, ya que el contratista proyecto el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: realizar la modificación en su **CLÁUSULA QUINTA "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL"** la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal (SIIF) N°9126 del 19/03/2026, Nº16326 de fecha 14/09/2026 y Nº19826 de fecha 07/11/2026, expedidos por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

CLÁUSULA TERCERA: realizar la modificación en su **CLÁUSULA SEXTA- FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO** en su aparte donde se relaciona el **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el cual quedará de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción de acta de Inicio a partir del 12 de junio de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: el contratista deberá comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la cláusula **DECIMA CUARTA** denominada **"MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL**

CONTRATISTA" del contrato N°93-6-10019-26 y esta será remitida a la entidad para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente **MODIFICATORIO N.°002 ADICIÓN Y PRORROGA** al contrato N°**93-6-10019-26,** se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes, y la expedición del registro presupuestal del compromiso. Para su ejecución se requiere de la aprobación de pólizas, por lo cual el **CONTRATISTA** se obliga a presentarlas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presente adición.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal N°**93-6-10019-26,** que no hayan sido objeto de modificación en el presente **MODIFICATORIO N.°002 Y PRORROGA,** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICACIÓN CONTRATO ELECTRÓNICO. Realizar las modificaciones, cargue de documentos e inserción de información necesaria dentro del contrato electrónico **N°93-6-10019-26,** en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), el 08 NOV. 2026

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

CONTRATISTA,

JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA
CC. 1.067.403.894 de Purisima (Córdoba)
Representante Legal de RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S

Elaboró: IT. Wilson Andrés Beltrán Suárez
Analista Contractual MENEV

Revisó: IE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe contratos MENEV

Revisó: : CT. Carlos Hernéy Medina
Asesor jurídico MENEV

Revisó: IE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe Administrativo MENEV (E)

Revisó: TC Diego Hernán Sepúlveda Otero
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA